



ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO CONTRATADO PARA LA UNIDAD DESCONCENTRADA LORETO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir indumentaria para el personal operativo contratado, que será asignado a la Unidad Desconcentrada Loreto, para coadyuvar al cumplimiento de las funciones de fiscalización asignadas a la Entidad en la región Loreto.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente adquisición permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional POI:

Meta	88
Centro de costo	205 - GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL
Objetivo estratégico	OEI.01: Contribuir a la reducción de la siniestralidad en las vías nacionales.
Actividad operativa	0462947: FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS-MULTIDISTRITAL

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación permitirá dotar al nuevo personal operativo contratado de indumentaria adecuada para realizar las labores de fiscalización al servicio de transporte terrestre de la **Unidad Desconcentrada Loreto**, asimismo, permitirá que, el personal operativo se encuentre debidamente uniformado, identificado con la Entidad, que disponga de la indumentaria adecuada para las tareas que realizan y a su vez puedan cumplir sin restricción con las funciones atribuidas y dispuestas en el ROF- SUTRAN, aprobado mediante D.S. N° 006- 2015- MTC, que se detallan a continuación:

Artículo 60.- Unidades Desconcentradas tienen las funciones específicas siguientes:

Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

Inciso b) fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.



Inciso c) dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto a los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de su competencia en su relación con los accidentes de tránsito.

Inciso d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.

Inciso e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.

Inciso f) Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.

Por otro lado, con esta adquisición se dará cumplimiento al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Transporte Terrestre, Carga y Mercancía - SUTRAN, aprobado mediante Resolución del Concejo Directivo No. 039-2019- SUTRAN/01.1 en los siguientes artículos:

Título III: Atribuciones y obligaciones del empleador, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de los colaboradores y de las empresas que brindan el servicio.

Capítulo I: Funciones y Responsabilidades

Artículo 9: Del Empleado, literal o: Proporcionar a sus trabajadores equipos de protección personal de acuerdo a las operaciones que realicen; asimismo, implementa en maquinarias resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.

Capítulo IV: Operaciones en campo en puntos de control, terminales, estaciones de pesaje entre otras instalaciones.

Artículo 31°: literal c) Los trabajadores cuentan con el equipo de protección personal (EPP) adecuado para la tarea de acuerdo al riesgo que presenta.

Capítulo VIII: Protección Personal

Artículo 48: La SUTRAN provee al personal de indumentaria adecuada para el trabajo y los elementos de protección, de tal manera que realice sus labores de manera segura.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1 Objetivo General Adquirir indumentaria para el nuevo personal operativo contratado, que será asignado a la **Unidad Desconcentrada Loreto**; para que, les permita cumplir con eficiencia y sin restricciones, las funciones de fiscalización a los servicios de transporte terrestre de personas, carga y mercancías; así como la fiscalización de pesos y medidas, tanto en terminales terrestres, como en vías nacionales.

5.2. Objetivos específicos

- Identificar al personal operativo durante el cumplimiento de sus actividades de fiscalización.
- Brindar una adecuada presentación del personal operativo de la Entidad.
- Proporcionar indumentaria adecuada de acuerdo a las tareas que realizan.
- Generar confianza ante los administrados, quienes brindan el servicio de transporte terrestre.
- Fortalecer la identidad Institucional



6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

6.1 RELACIÓN DE ITEMS, CANTIDAD Y TALLAS DE INDUMENTARIA

La presente adquisición se desarrollará, de acuerdo a las descripciones y cantidades detalladas en los siguientes cuadros:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD
1	Chaleco Drill unisex	Unid	6
2	Casaca impermeable unisex	Unid	6
3	Poncho impermeable	Unid	6

TALLA	ITEM 1 CHALECO DRILL UNISEX	ITEM 2 CASACA IMPERMEABLE UNISEX	ITEM 3 PONCHO IMPERMEABLE
S	2	2	
M	2	2	
L	2	2	
XL			
XXL			
UNICA			6
CANTIDAD TOTAL	6	6	6

Nota: La distribución final de tallas se comunicará en la aprobación de la muestra, el cual podrá variar máximo hasta en CINCUENTA (50%), sin alterar la cantidad total requerida.



6.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CINTA REFLECTIVA

Para todas las prendas que cuenten con cintas reflectivas las características técnicas serán las siguientes:

CONCEPTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
COMPOSICIÓN	100% POLIÉSTER	
ANCHO	5 CM o 2 PULGADAS o EQUIVALENTE	
REFLECTIVIDAD PROMEDIO (RA)	500 CD/LUX/M2 COEFICIENTE DE RETROREFLECCIÓN	
COLOR	GRIS PLATA O PLATA O PLOMO PLATA	
LAVADO DOMÉSTICO	100 CICLOS A 60°C a más	
LAVADORA EN SECO	50 CICLOS a más	
CERTIFICACIONES	- ANSI 107-2015 - CSA Z95-2015	
REFLECTIVIDAD INICIAL	330	
MÉTODO DE LAVADO	DOMÉSTICO E INDUSTRIAL	
PLANCHA	110° C Pasado suave	
SECADORA	Temperatura baja	

6.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INDUMENTARIA

6.3.1 ITEM 1: CHALECO DRILL UNISEX

Características técnicas de la tela principal:

CONCEPTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PLANO	
TELA	DRILL SANFORIZADO	
COMPOSICIÓN	100% ALGODÓN	
PESO	270 gr/mt2 (+/- 5%)	

Características técnicas del diseño:



NRO	CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA
1	ESCOTE	Modelo a PICO, ribeteado a 1 cm del ancho
2	SISA	Delantero y espalda, ribeteados a 1 cm del ancho
3	CIERRE PRINCIPAL	Cierre de nylon tipo tractor al tono de la tela principal, medida acorde a la talla.
4	CINTA REFLECTIVA	Dos cintas reflectivas cosidas horizontales paralelas y dos cintas reflectivas cosidas verticales paralelas según imagen referencial.



5	BOLSILLOS DE PECHO TIPO CARGO	Bolsillo con broche acerado color natural de 13 cm de ancho y 13 cm de alto (izquierdo y derecho), 1.5 cm de profundidad de fuelles. Tapas de 13 cm de ancho x 5cm de alto.
6	BOLSILLO TIPO OJAL	Bolsillo entre la unión de piezas delantera con bolsa de la misma tela, con cierre nylon tipo standar a tono de la tela, cierre de costado a cierre central. Las medidas del bolsillo tipo ojal, serán las máximas permitidas por cada talla de la prenda. Ancho: desde el cerrado lateral (cierre de costado) hasta el cierre central. Alto: desde el espacio entre las cintas reflectivas hasta el ribete inferior de la prenda. Profundidad: acorde al diseño del confeccionista.
7	BOLSILLO INFERIOR TIPO CARGO CON CIERRE	Bolsa cosida con costura recta. De dimensiones de 20 cm de ancho por 20 cm de alto, profundidad de fuelles de 3 cm. Abertura con cierre nylon tipo standar.
8	BOLSILLO INFERIOR TIPO PARCHÉ	Ubicado sobre el bolsillo cargo. Bolsillo parche de 15 cm de ancho y 13 cm de alto. Con tapa de 15cm de ancho y 5 cm de alto, con broche acerado color natural.
9	PRESILLA REGULADORA	De la misma tela principal de 10 cm (min) de largo x 3.5 cm de ancho, presilla de una sola pieza embolsado insertado en el corte lateral
10	LATERAL	Cerrado lateral tubular a dos agujas
11	ANILLOS SUJETADORES DE METAL	ANILLAS DE METAL color natural (3cm aprox.) PARA ACCESORIOS EN HOMBRERAS, 02 anillas tipo D (semicirculares de metal) con sujetador de la misma tela principal en cada hombro.
12	RIBETE	De la misma tela
13	ETIQUETAS	Etiqueta de marca, instrucciones de lavado y composición de la tela, y talla. Parte interna de la prenda

Medidas:

Nro	DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PROGRESIÓN	S	M	L	XL	XXL	XXXL
14	ANCHO (cm)	Ancho de pecho (MEDIDO DESDE LA SISA)	2.5 cm	57.5	60	62.5	65	67.5	70
15	LARGO (cm)	Largo de Chaleco (MEDIDO DESDE CUELLO A RIBETE INFERIOR)	2.5 cm	69	71.5	74	76.5	79	81.5



6.3.2 ITEM 2: CASACA IMPERMEABLE UNISEX

Características técnicas de la tela principal

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PLANO	
TELA	TASLAN ENGOMADO 100 % IMPERMEABLE	
COMPOSICIÓN	100% POLIESTER	
PESO	130 gr/mt ² (+/- 5%)	

Características técnicas de tela secundaria (RELLENO)

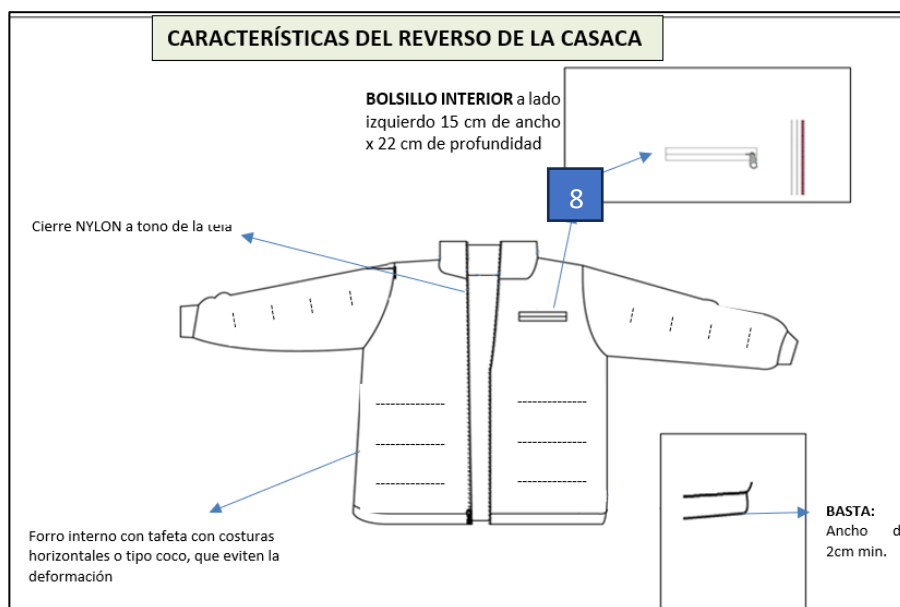
CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA
TELA	AISLANTE TÉRMICO
COMPOSICIÓN	65% OLEFINA – 35 % POLIESTER
PESO	150 gr/mt ² (+/- 5%)

Características técnicas de tela secundaria (FORRO)

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA
TELA	TAFETA (COLOR DE LA CASACA)
COMPOSICIÓN	100% POLIESTER
PESO	65 g/m ² (+/- 10%)

CASACA IMPERMEABLE UNISEX

DESCRIPCIÓN: LA CASACA IMPERMEABLE UNISEX ES DE COLOR AZUL, LLEVA FORRO Y RELLENO AISLANTE TÉRMICO, ALREDEDOR DEL CUERPO Y MANGAS LLEVAN DOS CINTAS REFLECTIVAS COSIDAS HORIZONTALMENTE, Y DOS CINTAS VERTICALES COSIDAS EN LA CAIDA DE LOS HOMBROS.





NRO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	CUELLO	Lleva un cuello SPORT, con velcros en parte posterior para camuflar capucha, o con cierre para capucha extraíble.
2	CAPUCHA	La capucha es fija y camuflada en el cuello con velcro, o extraíble con cierre. Con forro y relleno térmico. Medidas estándar desde talla “XS” hasta la talla “L”, para la talla XL en adelante se sumará 03 cm de alto a la capucha)
3	CUERPO	Con cierre principal de Nylon al centro del cuerpo de color a tono de la tela principal, lleva CUATRO (04) cintas reflectivas cosidas verticalmente en la parte media de la caída de los hombros, de las cuales, dos (02) cintas son hacia la parte delantera y dos (02) hacia la espalda, de 15 cm de largo cada una. Asimismo, lleva dos cintas reflectivas cosidas horizontalmente en forma paralela con 5 cm de separación, a la altura del abdomen. El cuerpo incluye relleno término (en pecho y espalda) cubierto con forro interno de tafeta con costuras horizontales o tipo coco, que eviten la deformación.
4	MANGAS	Lleva alrededor de cada manga DOS (02) cintas reflectivas cosidas en forma paralela con 5 cm de separación, ubicadas a la altura de las cintas reflectivas del cuerpo. Las mangas incluyen relleno térmico y forro interno de tafeta con costuras horizontales o tipo coco, que eviten la deformación.
5	BASTA	Será de 2 cm de ancho, tiene sistema de ajuste interno en ambos lados con cuerdas elásticas y ajustadores de bloqueo.
6	PUÑOS	Serán de 5 cm de ancho, semi elástico (mitad elástico y mitad liso)
7	BOLSILLOS EXTERIOR DIAGONAL	Dos (02) Bolsillos inferiores en diagonal de 18 cm de ancho x 21 cm de profundidad, ubicados en la parte inferior del delantero derecho e izquierdo de la casaca, cada bolsillo tiene un cierre de nylon en el interior para mayor seguridad.
8	BOLSILLO INTERIOR	Un (01) Bolsillo interior altura del pecho lado izquierdo con forro tafeta y cierre nylon 15cm ancho x 22cm profundidad.
9	ETIQUETAS	Etiqueta de marca, instrucciones de lavado y composición de la tela, y talla
10	Cierres	De nylon a tono del color de la tela.

Medidas:

Nro.	DESCRIPCIÓN	PROGRESIÓN	S	M	L	XL	XXL	XXXL
11	Ancho de pecho (cm) (altura de la sisa)	2.5 cm	63	65.5	68	70.5	73	75.5
12	Largo de la casaca (cm) (Desde el HPS)	2.5 cm	71	73.5	76	78.5	81	83.5
13	Largo de manga (cm) (Desde la unión del hombro)	2.5 cm	62	64.5	67	69.5	72	74.5

6.3.3 ITEM 3: PONCHO IMPERMEABLE**Características técnicas de la tela principal**

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PLANO	
TELA	TASLAN ENJEBADO	
COMPOSICIÓN	100% POLIÉSTER	
PESO	208 gr/mt2 (+/- 5%)	

Características técnicas del diseño:

PONCHO IMPERMEABLE	
DESCRIPCIÓN: El PONCHO IMPERMEABLE LLEVA UNA CAPUCHA FIJA, 2 CINTAS REFLECTIVAS COSIDAS EN FORMA PARALELA Y HORIZONTAL EN LA PARTE MEDIA. Y DOS CINTAS COSIDAS EN LA CAIDA DE LOS HOMBROS A AMBOS LADOS.	
	

NRO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	CAPUCHA	Con cuello alto, con ojallillos, cordón color del poncho y 2 topes para ajuste y protección
2	CUERPO	El cuerpo lleva DOS (02) broches de plástico a los laterales por cada lado. Tiene DOS (02) cintas reflectivas alrededor de la parte media del poncho, cosidas en forma horizontal y paralela con una distancia de separación de 5 cm. Asimismo, lleva CUATRO (04) cintas reflectivas cosidas verticalmente en la parte media de la caída de los hombros, de las cuales, dos (02) cintas son hacia la parte delantera y dos (02) hacia la espalda, de 15 cm de largo cada una.
3	BASTA	Tiene 2 cm de ancho de basta alrededor del poncho.
4	MEDIDAS	Ancho: 144 cm x Alto: 97 cm (no incluye capucha)
5	LOGOS	Estampados, según anexo 01



6.4 OTRAS CONDICIONES:

Para todas las medidas longitudinales:

- Las tolerancias para medidas menores a 20 cm es de: +/- 0.5 cm
- Las tolerancias para medidas de 20 cm a más es de: +/- 1.00 cm

6.5 EMBALAJE:

Cada prenda se interna dentro de una bolsa transparente cristalina cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, la misma que adicionalmente deberá llevar una etiqueta autoadhesiva de la talla (de corresponder). El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones.

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega total de los bienes será DIEZ (10) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la aprobación de las respectivas muestras, presentadas luego de la notificación de la Orden de Compra.

8. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en el almacén central de la SUTRAN, ubicado en Av. General Álvarez de Arenales N°452 – Primer Piso – Jesús María.

Horario de Lunes a viernes Mañana Tarde 9:00 am. – 12:00 pm. 2:00 pm a 5:00 pm

9. GARANTÍA

El postor deberá garantizar la calidad tanto de los materiales utilizados, como de la confección de los bienes, por un periodo mínimo de seis (06) meses, computados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes por parte del área usuaria.

Asimismo, el contratista se compromete a realizar los cambios de las prendas a consecuencia de la garantía ofertada, como máximo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de recibida la comunicación de parte de la entidad.

10. FORMA DE PAGO.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades financieras del Sistema Financiero Nacional

11. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previa presentación del Acta de Verificación de Muestra de Internamiento, suscritos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos (parte técnica), la Unidad de Imagen Institucional (logos) y la Gerencia de Articulación Territorial (tallas y medidas); luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes internados en el Almacén Central.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.



12. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

13. OTRAS PENALIDADES.

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por retraso en la presentación de las muestras , incumpliendo el plazo establecido en el numeral 14.2.2 inciso (b).	5 % del monto contratado del Ítem, por cada día de retraso.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante Memorando, los días de penalidad incurridos por el contratista en cada ítem, de acuerdo a lo indicado en el numeral 14.2.2 inciso (I).
2	Por retraso en la presentación de las muestras subsanadas , incumpliendo el plazo establecido en el numeral 14.2.2 inciso (g).	5% del monto contratado del Ítem, por cada día de retraso.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante Memorando, los días de penalidad incurridos por el contratista en cada ítem, de acuerdo a lo indicado en el numeral 14.2.2 inciso (I).

14. OTRAS CONSIDERACIONES.

14.1 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA CINTA REFLECTIVA Y TELAS.

Los postores deberán adjuntar a sus respectivas propuestas, el día de la presentación de ofertas, los **documentos técnicos de la tela principal, telas secundarias (de corresponder) y cinta reflectiva**, los que pueden ser: FICHAS TÉCNICAS, o folletos, o catálogos, o brochures, o manuales, o cartas emitidos por el fabricante, representante autorizado de la marca o importador mayorista; con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas de las mismas, con respecto a lo requerido en el numeral 6 del presente documento y que los bienes a internarse con posterioridad también cumplan con dichas características técnicas.



CARACTERISTICAS A VERIFICAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM
CINTA REFLECTIVA	- COMPOSICIÓN - ANCHO - REFLECTIVIDAD PROMEDIO(RA) - COLOR - LAVADOS DOMÉSTICOS - LAVADORA EN SECO
TELA PRINCIPAL Y SECUNDARIAS (de corresponder) de acuerdo a los valores requeridos en el numeral 6 del presente.	- TEJIDO - TELA - COMPOSICION - PESO

14.2 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

El CONTRATISTA deberá entregar en el Almacén Central de la Entidad, las respectivas MUESTRAS de los Ítems adjudicados, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas de las mismas, con respecto a lo requerido en el numeral 6 y anexo 1 del presente documento. Dichas muestras, deberán confeccionarse con **los mismos modelos y marcas de la tela principal, secundaria y cinta reflectiva ofertados**; de los cuales, el cumplimiento de sus respectivas características técnicas ya fue sustentado mediante la documentación técnica requerida.

14.2.1 Los bienes adjudicados a internarse luego de la aprobación de las muestras presentadas, deberán confeccionarse con los **mismos modelos y marcas de la tela principal, secundaria y cinta reflectiva con los que se efectuaron sus respectivas muestras**; asegurándose de esta manera que, los bienes a internarse con posterioridad también cumplan con las características técnicas requeridas en las especificaciones técnicas.

14.2.2 Procedimiento de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras.

- Las MUESTRAS deberán ser entregados mediante Guía de Remisión en el Almacén Central de la Entidad; dichas muestras deberán ser prendas terminadas y confeccionadas con todas las características técnicas requeridas.
- El plazo de presentación de las indicadas muestras, es de **cuatro (04) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra. En el caso de incumplimiento, corresponde la aplicación de penalidades por cada día de retraso en la presentación de las muestras solicitadas.
- El encargado del Almacén Central de la Entidad, comunicará al área usuaria sobre el internamiento de las muestras, con la finalidad de coordinar la entrega de dichas muestras para realizar los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras.
- Durante los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras; éstas podrán ser parcialmente descocidas, desarmadas, marcadas o cortadas, según sea el caso.



- e) Los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras, deberán efectuarse en forma individual por cada ítem, debiendo emitirse por cada ítem un Acta de Verificación de Muestra.
- f) El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento con Memorando, la aprobación de las muestras presentadas, adjuntado las Actas de Verificación de Muestras correspondiente, con la finalidad de que se notifique formalmente al contratista.
- g) En el caso de que se encuentren observaciones, durante el proceso de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras, la Entidad comunicará dichas observaciones al CONTRATISTA; con la finalidad de que subsane tales observaciones, otorgándole un plazo máximo de hasta **dos (02) días calendarios**.
- h) Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad podrá otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde la aplicación de penalidades por cada día de retraso en la presentación de la muestra subsanada.
- i) Las muestras aprobadas quedarán en custodia de la entidad, las cuales servirán como patrón de comparación para la etapa de internamiento de los bienes. Asimismo, después de la emisión de Conformidad de los bienes internados, los CONTRATISTAS podrán recoger sus respectivas muestras patrón aprobadas, en un plazo no mayor de 05 días calendarios, luego del cual la Entidad no se hace responsable de dichas muestras.
- j) Las Actas de Verificación de Muestras se emitirán por cada muestra presentada, así como también, por cada oportunidad en que, se presenten muestras subsanadas, a consecuencia de observaciones detectadas en los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras.
- k) Los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras, deberán dejar evidencia fotográfica de los aspectos verificados, sobre todo de las observaciones detectadas e informadas. La evidencia fotográfica deberá ser parte integrante del Acta de Verificación de Muestra.
- l) El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento con Memorando, los días de penalidad incurridos por los contratistas en la presentación de muestras de cada ítem,

14.3 PRECISIONES DE LA ENTIDAD CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

14.3.1 Aspectos de las características que serán verificados mediante la presentación de la muestra.

- Las características técnicas de la tela principal y cinta reflectiva.
- Las características técnicas del diseño, confección y acabado.
- La coloración y uniformidad.
- Que los componentes de la prenda sean de piezas enteras, no parchadas.
- Las formas y simetría de los componentes (cuellos, mangas, puños, cuerpo y demás) sean según el texto y/o gráficos de las especificaciones técnicas.
- Costura y ubicación de las cintas reflectivas.
- Las dimensiones de la prenda con respecto a la talla presentada.
- El cumplimiento de la presentación de los logos del Anexo 1, se verificará los colores, la claridad del bordado, dimensiones, proporción y que estén completos.
- Verificación de la limpieza y acabado de la confección.
- Las características técnicas que deben cumplir las muestras presentadas, se encuentran detallados en el numeral 6 y anexo 1 del presente documento.



14.3.2 Metodología a utilizarse o Mediciones de distancias físicas, utilizando los siguientes instrumentos:

- Cinta métrica flexible, Regla de acero milimétrica y en pulgadas, de diferentes tamaños 50 cm, 20 cm, 10 cm.
- Marcación de observaciones, utilizando tizas de diferentes colores para marcar las no conformidades.
- Comparación de los Informe de Ensayo de la tela principal y cinta reflectiva con las características técnicas requeridas.

14.3.3 Pruebas a las que podrán ser sometidas las muestras

- Inspección visual para identificar los avíos y componentes de cada ítem y su integridad.
- Inspección visual externa para verificar las partes externas de las prendas (sin desarmar aún las prendas).
- Inspección visual interna para verificar las partes internas de las prendas, para lo cual se deberá aperturar las prendas o desarticular las partes para apreciar los componentes internos, utilizando los siguientes instrumentos: tijeras, piqueteras, alicate de corte y/o cuchillas.

14.3.4 Órgano encargado de evaluar dichas muestras.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos (parte técnica), la Unidad de Imagen Institucional (presentación de logos) y la Gerencia de Articulación Territorial (tallas y medidas), estarán a cargo de verificar del cumplimiento de las características técnicas de las muestras presentadas, con respecto a los valores requeridos y detallados en el numeral 6 y anexo 1 del presente documento.

La Unidad de Imagen Institucional no valida medidas, ni tamaños, ni tallas, ni el tipo o calidad de tela de las indumentarias; conforme se señala en el inciso g) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, una de las funciones de la Unidad de Imagen Institucional es “supervisar el uso adecuado del logotipo institucional”.

14.3.5 Dirección y horario de presentación de muestras.

Las muestras serán presentadas en el Almacén Central de la Entidad ubicado en la en Av. General Álvarez de Arenales N°452 – Primer Piso – Jesús María, en los días laborables, Horario de Lunes a viernes 9:00 am. – 12:00 pm. Y de 2:00 pm a 5:00 pm.

14.4 SOBRE EL INFORME DE CONFORMIDAD EN LA ETAPA DE INTERNAMIENTO.

14.4.1 El encargado del Almacén Central de la Entidad comunicará al área usuaria, sobre las oportunidades en que se producirán los internamientos de los bienes adjudicados de cada uno de los ítems de la presente adquisición.

14.4.2 Las áreas encargadas de verificar el cumplimiento de las características técnicas de las muestras elegidas al azar, son el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Imagen Institucional y la Gerencia de Articulación Territorial.

14.4.4 En el caso de encontrarse observaciones en las muestras elegidas al azar, se procederá a revisar la cantidad total del internamiento, dichas observaciones serán comunicadas por la Entidad al contratista, con la finalidad de que subsane dichas observaciones. Para tal efecto, dependiendo de la complejidad de las observaciones detectadas, la Entidad otorgará un plazo para subsanar no menor de dos (02) días calendarios ni mayor de ocho (08) días calendarios. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.



- 14.4.5 Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanarlo previsto en el párrafo anterior.
- 14.4.6 Los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras elegidas al azar de la etapa de internamiento, deberán realizarse en forma independiente por cada ítem internado o subsanado, luego de cada uno de los casos, se emitirá la respectiva Acta de Verificación de Muestra de internamiento, suscrita por las áreas involucradas.
- 14.4.7 Los mencionados procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras, deberán dejar evidencia fotográfica de los aspectos verificados, sobre todo de las observaciones detectadas y posteriormente subsanadas; dicha evidencia fotográfica deberá ser parte integrante del Acta de Verificación de Muestra de Internamiento.
- 14.4.8 Los aspectos que serán verificados en las muestras elegidas al azar de la etapa de internamiento, son los siguientes:
- Que la muestra elegida al azar cumpla con las mismas características técnicas de la tela principal, cinta reflectiva (de corresponder), diseño, medida de tallas, confección, calidad, limpieza y acabado de la muestra patrón aprobada previamente.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas".

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

20. MODALIDAD DE PAGO

SUMA ALZADA.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

19.1 PERFIL DEL POSTOR:

- Persona natural y/o Jurídica dedicada a la actividad del rubro de la convocatoria.
- Contar con RUC, activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- No contar con impedimento para contratar con el Estado.

19.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Para todos los ítems se considera la siguiente experiencia:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 5,000 (Cinco mil y 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o confección de todo tipo de uniformes y/o indumentaria en general.



Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO 1

LOGOS INSTITUCIONALES

Logotipos institucionales



C : 100 R : 0
M : 69 G : 47
Y : 7 B : 108
K : 30 #002F76



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



C : 0 R : 237
M : 100 G : 28
Y : 100 B : 40
K : 0 #ed1c28



C : 0 R : 88
M : 0 G : 89
Y : 0 B : 91
K : 80 #595A5B



C : 0 R : 227
M : 100 G : 6
Y : 100 B : 19
K : 0 #253e7b



C : 96 R : 8
M : 52 G : 102
Y : 2 B : 174
K : 0 #0866ae



C : 79 R : 28
M : 7 G : 160
Y : 81 B : 90
K : 0 #1ca05a



C : 18 R : 198
M : 61 G : 112
Y : 84 B : 54
K : 7 #c67036



C : 2 R : 255
M : 9 G : 224
Y : 80 B : 69
K : 0 #ffe045



C : 70 R : 11
M : 1 G : 187
Y : 0 B : 239
K : 0 #0bbbf



C : 0 R : 77
M : 0 G : 77
Y : 0 B : 77
K : 84 #4d4d4d

Perfil de color:
sRGB IEC6 1966-2.1

Es preciso indicar que las medidas de todos los logos son referenciales.

Tener presente que el proveedor deberá entregar muestras, las cuales deben ser revisadas por la Unidad de Imagen Institucional. Asimismo, se realizará el número de muestras necesarias hasta que haya la conformidad por parte de la Unidad de Imagen Institucional en lo que respecta a los logos institucionales.

Se precisa que la Unidad de Imagen Institucional no valida medidas, ni tamaños, ni tallas, ni el tipo o calidad de tela de las indumentarias, conforme se señala en el inciso g) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, una de las funciones de la Unidad de Imagen Institucional es “supervisar el uso adecuado del logotipo institucional”.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

N°	ITEM	LOGOS	DETALLE
1	CHALECO DRILL UNISEX	1, 2 y 3	Bordados directamente a la tela principal
2	CASACA IMPERMEABLE UNISEX	1, 2 y 3	Bordados directamente a la tela principal
3	PONCHO IMPERMEABLE	1, 2 y 3	Estampado directamente a la tela principal

LOGOS POR PRENDA:

UBICACIÓN DE LOGOS EN PRENDAS:

LOGOS	DETALLE	Medidas Aprox.	Ubicación
LOGO 1		Medidas de 10 cm x 2 cm	Ubicación en la pechera superior lado derecho
LOGO 2		Medidas de 10 cm x 2 cm	Ubicación en la pechera superior lado derecho debajo del logo 1
LOGO 3		Medida de 21 cm x 4.6 cm aproximadamente	Ubicación en la parte media superior de la espalda



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CHALECO DRILL UNISEX



Logotipos 10 x 2 cm aprox.



Logotipos 10 x 2 cm aprox.



Logotipo espalda 21 cm x 4.6 cm aprox.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CASACA IMPERMEABLE UNISEX



Logotipo 10 x 2 cm aprox.



Logotipo 10 x 2 cm aprox.



Logotipo espalda 21 cm x 4,6 cm aprox.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PONCHO IMPERMEABLE



Logotipo de 10 cm de ancho aprox.



Logotipo de 10 cm de ancho aprox.



Logotipo espalda 21 cm x 4.6 cm aprox.

